

Diario de Costa Rica

ADMINISTRADOR, Joaquín B. Calvo.	REDACTORES, Juan F. Ferrás.—Angel Anselmo Castro.—Rafael Montúfar.	AGENTES GENERALES DE ANUNCIOS, Luján y Mata.
ANUNCIOS. Veinte centavos cada vez por centímetro en columna. Se harán rebajas proporcionales á la importancia que tenga para la Empresa.	REMITIDOS. Sobre asuntos de interés general y escritos en forma conveniente, á juicio de la Redacción, serán publicados gratis. Publicaciones de otra naturaleza, si fueren admitidas, lo serán á precios convencionales. San José, sábado 17 de enero de 1885.	SUSCRIPCION. Por un mes. \$ 150 Por tres meses. 400 Por seis meses. 600 PAGO ANTECIPADO. Número suelto. 010

LA OFICINA
 DEL
DIARIO DE COSTA-RICA
 se ha instalado frente á la casa del Lic. don Bruno Carranza.

Este periódico saldrá todos los días, con excepción por ahora, de los siguientes á los festivos.

CALENDARIO.

ENERO DE 1885.
 ESTE MES TIENE 31 DIAS.

- Sab. 17 Santos Antonio, abad, Salpicio, Didoro, mr. y Santa Rosalía.
 Dom. 18. El Dulce nombre de Jesús. La Catedral de San Pedro en Roma, santas Prisca y Liberata, vírgenes.

EFEMERIDES.

1550.—Fray Juan de Betancos comienza la conversión de los indígenas de Costa Rica.

CORREO.

Para Europa, EE. UU., Antillas y América del Sur, se despachará el 26 del corriente, á las 2 p. m. Para Guatemala, Salvador, Honduras y Nicaragua, el 24, en vez del 25, anunciado en el Diario Oficial, número 5, de 8 del mes en curso.

M. G. ESCALANTE.

DIARIO DE COSTA-RICA.

Los pobres maestros de escuela.

Con nuestro editorial del nº 11 creíamos haber alcanzado el fin que en bien de la instrucción primaria nos propusimos, pues son tan salientes y claras las razones en que lo fundamos, que aunque se pueda tomar por pretencioso, lo que procedía era la revocación del acuerdo á que allí aludimos.

Bueno es convenir en que toda medida de importancia debe discutirse y esclarecerse plenamente

te antes de tomarse; pero la medida que suprime la mayor parte de las escuelas primarias; la medida que destituye á la mayor parte de los maestros, que, llamados por la ley ante los tribunales correspondientes, obtuvieron título para desempeñar legalmente ese cargo; la medida que confunde un simple diploma, el pergamino, siquiera sea constancia de grandes méritos, con la cosa misma, es decir, con el acto solemne en que se ha hecho constar que tal sujeto es apto para dirigir una escuela: tal medida, nos parece á todas luces insoportable, y más que esto, creemos firmemente que colaboramos con el señor Ministro de Instrucción Pública, al bien del país, oponiendo sería y fríamente razones de última significación á las decisiones que aquella carterá parece haberse visto obligada á tomar.

En el campo libre y amplio de la discusión se pueden obtener magníficos resultados, siempre que de buena fé se discuta.

Habíamos simplemente mostrado que el acuerdo á que nos referimos es inconveniente é impropio, y creemos que en ese sentido el público está perfectamente de acuerdo con nosotros.

Vamos á demostrar ahora que si por una ley ó disposición legal, encaminada á regularizar la provisión de las escuelas por medio de profesores competentes, se procedió oportunamente á los ejercicios de oposición á tales títulos y sólo faltó á la mayor parte de los examinados y aprobados la formalidad del diploma, ésto no da derecho á exigir que tales maestros vuelvan á sufrir examen, no precisamente por que no se hallen cada y cuando se requiera en aptitud para mostrar que saben, sino porque hay que reconocer de una vez para siempre que un acto de esa naturaleza

imprime carácter en quien lo verifica, así como impone serias é ineludibles obligaciones de parte de quien vigila, cuida y responde por el cumplimiento de la ley.

Repetiremos que nuestro principal objeto es colaborar en la ingente labor del bien del país con los hombres que están en la posición y facultad de realizarlo: sabemos que esa medida imprevista y mala en todos conceptos, debe de haber sido motivada por alguna necesidad imperiosa; pero el nuevo acuerdo que aparece en *La Gaceta* del 15 del corriente, nos da plenamente la razón. Ese otro acuerdo exige que se opte nuevamente á los títulos; que los que lo tengan *hayan de devolvertos*, y en caso que no lo hagan serán inmediatamente *depuestos* mediante publicación de sus nombres en el *Diario Oficial* con tal objeto.

Ahora bien ¿en qué principio de equidad y justicia se funda el acuerdo que quita un título concedido por una ley y obtenido legalmente? Si algunos de esos maestros no tienen los correspondientes diplomas, están en su derecho al exhibir el acto mismo de examen como título suficiente.

¿En qué ley se podría fundar la exigencia de repetir los ejercicios de oposición para obtener un título que *ya tienen*? Efecto retroactivo es éste, del acuerdo n.º 247 á que nos referimos, que desde luego lo desvirtúa por completo y que no dudamos obrará de un modo decisivo en el ánimo del señor Ministro para retirarlo.

Y por último ¿con qué razón se podría obligar á un maestro ó profesor cualquiera á *devolver* y dar por *nulo* un título que legítimamente obtuvo?

Déjese cesante al maestro que no cumpla con su deber; hágase constar tal cosa en los respectivos informes anuales de las es-

cuelas; que, de paso sea dicho, no se han publicado este año; tómesen en fin la medida que se crea conveniente á fin de hacer cumplir á los maestros, y no sólo á estos agentes de la vida social en una de sus más *humbildes* escuelas, por lo que generalmente se piensa, sino á todos los empleados públicos desde el portero de un juzgado hasta el más alto ministro ó jefe del poder—hágase que cada cual cumpla con su obligación, y exjase de ello responsabilidad; pero en nombre de la justicia, en nombre de la civilización, no se destituyan maestros de escuela indebidamente.

Justicia para los pobres maestros de escuela!

La guerra del Ecuador.

De "La Estrella de Panamá."

ÚLTIMO COMBATE NAVAL.

Los siguientes pormenores del último célebre combate entre el buque revolucionario *Alajuela*, á las órdenes del general Eloy Alfaro, y dos buques del Gobierno, han sido extractados de un informe dado por un oficial del *Nuevo de Julio* que pertenecía á la expedición del citado Gobierno:

"Cuando salimos de Ballentinos orden de que el *Huacho* desembarcara en Manta la fuerza que conducía. Esta orden no fue obedecida. Varios revolucionarios fueron á bordo, creyendo que era el *Alajuela*. De allí el *Huacho* siguió para Bahía, juzgando que Alfaro estaba allí con tropas á bordo de su buque, opinión que fue confirmada por noticias que dió la barca alemana *Marta* que había avisado al *Alajuela*. El general Flores que mandaba la expedición del Gobierno, había dispuesto previamente que uno de los vapores pequeños de su convoy fuera al Sur y comunicara la orden de desembarcar las fuerzas del *Huacho* en